

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Número 4

Cédula de notificación

Doña Carmen Cima Sáinz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Madrid, hago saber:

Que en el procedimiento demanda número 569 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Francisco Miguel Serrano Ramos, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Marosa 2000 Construcciones y Reformas, S.L., y Mutua Patronal MC Mutual, sobre Seguridad Social, se ha dictado la resolución que por copia se acompaña al presente.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Marosa 2000 Construcciones y Reformas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid a 14 de octubre de 2009.

Diligencia.—En Madrid, a 14 de octubre de 2009.

La extiendo yo, la Secretaria Judicial, para hacer constar que, llamado por el Agente Judicial, y no obstante estar citado en forma legal, no comparece el actor don Francisco Miguel Serrano Ramos para asistir a los actos de conciliación, y en su caso juicio, señalados para el día de hoy, a las 9,45 horas de su mañana.

Por el INSS y la TGSS comparece la Letrada doña Nieves García Denche y por la Mutua MC Mutual comparece su representante legal, la Letrada doña Marina Toledo Gutiérrez (número colegiado 49043), representación que acredita mediante poder otorgado en Barcelona el 10 de abril de 2006 ante el notario don Francisco Palop Tordera (número de protocolo 1203), que exhibe y retira.

No comparece la empresa demandada constando citada en forma. Doy fe.

Auto.

En Madrid, a 14 de octubre de 2009.

Vistos por mí doña María Isabel Sáiz Areses, Ilma. Sra. Magistrada Juez de lo Social número 4 de Madrid y provincia, las presentes actuaciones, seguidas a instancia de don Francisco Miguel Serrano Ramos, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, la Mutua MC Mutual y la empresa Marosa 2000 Construcciones y Reformas SLU, en materia de Seguridad Social, dicto la siguiente resolución:

Hechos:

Primero.—Fue presentada demanda el 14 de abril de 2009 y admitida a trámite, se señaló para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, la audiencia del día 14 de octubre de 2009, a las 9,45 horas.

Segundo.—Constando citada en legal forma la parte actora, y llamada por el Agente Judicial, no comparece, para asistir a los actos señalados para este día y hora de su mañana.

Fundamentos de derecho:

Unico.—Por no haber comparecido la parte actora, citada en legal forma, ni haber alegado causa alguna que justifique su incomparecencia, que hubiere podido motivar la suspensión de los actos señalados para hoy, se tiene a dicha parte por desistida de su demanda, conforme a lo dispuesto en el artículo 83.2 de la LPL, y sin más trámites, procede archivar el procedimiento.

Vistos los preceptos legales mencionados, y demás de general aplicación.

Así por este auto, digo: Se tiene a la parte actora por desistida de su demanda, y archívese el procedimiento sin más trámite.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma se podrá interponer recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo.—La Magistrada Juez.

Diligencia: Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 L.P.L., doy fe.

N.º I.-10849